

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22339** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC):

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2018, con NIG 4109142120170001878 por auto de 22 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor INSTITUTO HOLOGRAFICO TERRASUN S.L. (CIF B85279503) y cuyo centro principal de intereses lo tiene en El Parque Tecnológico Tecnobahía de El Puerto de Santa María

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a D. Amalio José Miralles Gómez como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Calle Fernández y González nº 2 de Sevilla (41001), dirección electrónica [concursoihterrasun@lener.es](mailto:concursoihterrasun@lener.es) y teléfono de contacto 954293216.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de abril de 2008.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025310-1